

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

*ARTICULO DE OFICIO.*

XX

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Negociado 10.—Instruccion publica.*

*Circular núm. 12.*

*El E. S. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 31 de Enero último lo que sigue:*

«S. A. el Regente del Reyno se ha enterado con sentimiento de una esposicion del encargado por la Direccion general de Estudios de la inspeccion directa é inmediata del Boletín oficial de Instruccion publica, por la cual hace presente al Gobierno la falta de cumplimiento que en algunas provincias se advierte de las ordenes circuladas por este Ministerio respecto á aquella importante publicacion. — Consistiendo el objeto principal del Boletín en la comunicacion de las ordenes del Gobierno y de la Direccion general de estudios á los establecimientos de instruccion publica del Reyno ya las autoridades y comisiones provinciales y locales que entienden en esta interesante parte de la administracion, es imposible que á ellas se dé el debido cumplimiento no recibiendo por los espresadas autoridades y comisiones la referida publicacion. — El insignificante precio de treinta reales anuales que el Boletín cuesta, franco de porte, proporciona una verdadera economia á las mismas comisiones que ha haber de recibir las frecuentes comunicaciones que por el Boletín se las dirijen por el medio ordinario gastarían anualmente una cantidad mucho mayor. — Agregada esta razon de economia, la primera que el gobierno consultó, al interes de las esplicaciones que sobre diferentes ramos de instruccion publica se dan en el Bo-

letín, y la multitud de datos y consejos que contiene, la falta de esta publicacion en las corporaciones encargadas del gobierno de las enseñanzas publicas se hace mucho mas sensible. — Estas consideraciones han movido el ánimo de S. A. á encargar á V. S. que haga conocer á las comisiones locales de instruccion primaria de esa provincia y demas autoridades encargadas de los estudios públicos, la necesidad en que están de recibir y consultar el Boletín oficial, ya para aprovecharse de cuantos encargos y esplicaciones se les hacen en el mismo, ya para ejecutar y cumplir las ordenes del Gobierno que por este medio se les comunican — S. A. espera que V. S. mirará esta orden con el interés que se merece y me encarga le prevenga, como de su orden egecuta, que remitirá V. S. á este Ministerio de mi cargo á fines del próximo mes de Febrero un estado comprensivo de las comisiones, maestros de primeras letras, establecimientos y autoridades que se hallen suscritas al Boletín oficial de instruccion publica, advirtiéndole las que lo hubieren hecho despues de recibida esta orden en ese Gobierno político

*Al circular á los Ayuntamientos constitucionales la precedente resolucion de S. A. el Regente del Reino, no puedo prescindir de invitarles á que se suscriban á un periódico que tan útil puede serles por las importantes materias de que trata, y que tan pocos gastos ha de ocasionarles por la módica suma de 30 rs. anuales que importa. Al mismo tiempo les encargo procuren por todos los medios que esten en sus atribuciones que se suscriban igualmente las comisiones locales de instruccion publica y los maestros de educacion á quienes mas de cerca interesa adquirir conocimientos que facilitarán con notable ventaja la enseñanza de los ramos puestos á su cuidado en beneficio de todas las clases del pueblo.*